



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Independencia, 23 de Noviembre del 2023



Firmado digitalmente por CASTOPE
CERQUIN Lorenzo FAU 20550734223
soft
Cargo: Presidente De La Csj De Lima
Norte
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 23.11.2023 15:02:43 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 001592-2023-P-CSJLIMANORTE-PJ

VISTO:

La solicitud de fecha 21 de noviembre de 2023 y el correo electrónico de fecha 22 de noviembre de 2023, remitidos por la Jueza Supernumeraria **Sheyla Lizet AGUILAR BASILIO** a cargo del 6° Juzgado de Paz Letrado de Comas (Exp. 11712-2023); y,

CONSIDERANDO:

Primero.- Por documento que antecede la recurrente solicita se le conceda licencia sin goce de haber por los días 21, 22 y 23 de noviembre de 2023, por motivos del fallecimiento de quien fuera su padre de crianza Juan Máximo Aguilar Julca ocurrido el 20 de noviembre de 2023; refiere que no es hija biológica del mencionado, sin embargo este ha participado en todos los actos de su vida personal ejerciendo el rol de padre, incluso la solicitante ha seguido un proceso judicial de cambio de apellido usando actualmente el apellido Aguilar como apellido paterno, manifiesta que ha programado 4 audiencias pero ha coordinado internamente para que estas se lleven a cabo.

Segundo.- Al respecto, el artículo 50° de la Resolución Administrativa N° 018-2004-CEPJ, que aprueba el Reglamento de Licencias para magistrados del Poder Judicial, señala lo siguiente: **"Podrá concederse licencia para atender asuntos de índole personal sin derecho a goce de retribución alguna, al magistrado titular, provisional o suplente que cuente con más de un (1) año de servicios en el Poder Judicial. Está condicionada a la conformidad institucional teniendo en cuenta la necesidad del servicio y el normal funcionamiento del órgano jurisdiccional a cargo del solicitante o del colegiado del que forma parte"** (énfasis agregado).

Tercero.- Por lo expuesto, este despacho considera razonable atender el pedido de la recurrente, por a la situación excepcional que expone, resultando necesario adoptar las medidas administrativas pertinentes con la finalidad de cautelar la atención oportuna a los justiciables y el normal desarrollo de las actividades en el órgano jurisdiccional donde labora la recurrente, por lo que en uso de las facultades conferidas al suscrito en uso de las facultades conferidas en los incisos 3), 4) y 9) del artículo 90° del TUO de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: CONCEDER licencia sin goce de haber, por asuntos de índole personal a la jueza supernumeraria **Sheyla Lizet AGUILAR BASILIO** a cargo del 6° Juzgado de Paz Letrado de Comas, por los días 21, 22 y 23 de noviembre de 2023.

Artículo Segundo: ENCARGAR el despacho del 6° Juzgado de Paz Letrado de Comas, al juez supernumerario **Franklin AYALA SIMBRON** a cargo del 4° Juzgado de Paz Letrado de Comas, por los días 21, 22 u 23 de noviembre de 2023.

Artículo Tercero: PONER la presente resolución a conocimiento de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura, Coordinación de Personal, Administración de los Juzgados de Paz Letrado de Comas y de los interesados, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

LORENZO CASTOPE CERQUIN
Presidente de la CSJ de Lima Norte
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

